



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

REF: Rectifica Resolución DGOP N° 5304 (Exenta) de fecha 30 de diciembre de 2014 dictada en el contrato de concesión denominado "Concesión Vial Rutas del Loa".

SANTIAGO, 14 ENE 2015

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U. Y T.			
SUB. DEPTO. MUNICIP.			

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.
- El D.S. MOP N° 249, de 27 de agosto de 2013, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa".
- La Resolución DGOP N° 5304 (Exenta) de 30 de diciembre de 2014.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que en virtud de la Resolución DGOP N° 5304 (Exenta) de 30 de diciembre de 2014 se aprobó e impuso a la "Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A." 85 multas de 100 UTM, cada una, por cada día de incumplimiento en el plazo de entrega de la garantía de construcción, durante el período comprendido entre el 28 de julio de 2014 y el 20 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.8.1.1 y 1.8.11, Tabla N° 3, B, letra a), B1 de las Bases de Licitación del contrato "Concesión Vial Rutas del Loa".

8449359

- Que el Resuelvo N° 3 de la Resolución, estableció el plazo para pagar la multa.
- Que por un error de transcripción en el Resuelvo N° 3 se individualizó de manera equívoca a la sociedad concesionaria.
- Que por razones de buen servicio y atendido lo expuesto, se estima necesario rectificar el N° 3 de la Resolución DGOP N° 5304 (Exenta) de 30 de diciembre de 2014.

RESUELVO:

098

DGOP N° _____ / (Exento)

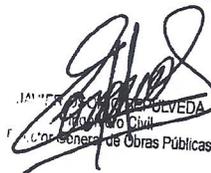


1. **RECTIFÍCASE**, por razones de buen servicio, el N° 3 de la Resolución DGOP N° 5304 (Exenta) de fecha 30 de diciembre de 2014 del contrato "Concesión Vial Rutas del Loa", reemplazando dicho numeral por el siguiente:

"3. ESTABLÉCESE que la "Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A." deberá pagar la multa aprobada e impuesta por la presente Resolución dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación por escrito, mediante Vale Vista a nombre del Director General de Obras Públicas, según lo dispuesto en el artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación y los artículos 37 N° 5 y 48 N° 2 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas".

2. **DISPÓNESE** que en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución, rige y se mantiene vigente lo establecido en la Resolución DGOP N° 5304 (Exenta) de 30 de diciembre de 2014.
3. **NOTIFÍQUE** el Inspector Fiscal del contrato a la "Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.", la presente resolución y el plazo para pagar la multa aprobada e impuesta conforme a lo establecido en el N° 3 de la Resolución rectificado precedentemente.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Inspector Fiscal del contrato, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica, a la Fiscalía MOP y a los demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 JAIME JOSÉ DE LA CRUZ
 Director General de Obras Públicas

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U. y T.			
SUB. DEPTO. MUNICIP.			

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

--	--	--	--

(Signature)
ERIC MARTIN GONZALEZ
Coordinador de Concesiones
de Obras Publicas

(Signature)
ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

(Signature)

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS
DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS

INUTILIZADO